

EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “GOBIERNO ELECTRÓNICO”.

2016

RESUMEN EJECUTIVO

Con el nombre de Gobierno Electrónico se identifica al programa presupuestario del Gobierno del Estado de México, el cual es operado por la Secretaría de Finanzas, a través de cuatro proyectos programáticos a cargo de la unidad administrativa denominada Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

La finalidad del programa se alinea con la necesidad de avanzar en la consolidación de un gobierno digital, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, que permita brindar mejores servicios al ciudadano, hacer más eficiente la función pública y mejorar la transparencia del quehacer gubernamental, así como facilitar el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Este propósito es coincidente con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el cual señala como objetivo lograr una gestión gubernamental eficiente que genere resultados, mediante la utilización de las tecnologías de información en los procesos internos, así como en los trámites y servicios ciudadanos.

El programa cuenta con referencias empíricas suficientes que justifican su existencia y la pertinencia de los objetivos, puesto que la aplicación de las tecnologías de comunicación e información, está reconocida como un factor de transformación de las relaciones gubernamentales y de la gestión interna, lo cual es clave para la aportación de múltiples e importantes beneficios a favor de los diferentes actores institucionales y ciudadanos., así como para el desarrollo económico y social de los países.

El área de atención o enfoque del Programa de Gobierno Electrónico es la administración pública estatal, concepto que agrupa todas las dependencias del sector central, organismos auxiliares y ayuntamientos, a las cuales se les proporcionan servicios en materia de proyectos de aplicaciones, sistemas o trámites, utilizando tecnologías de información y comunicación.

El programa presupuestario es único dentro del conjunto de los programas gubernamentales por lo que no existe duplicidad, segmentación o coincidencia de sus acciones con otros.

Para mejorar el diseño del programa es necesario revertir algunas debilidades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales tienen origen en una caracterización incompleta del diagnóstico, lo que incide en la correcta identificación de Actividades y

Componentes y, por consecuencia, en la adecuada vinculación lógica con los objetivos que debieran figurar en las categorías de Fin y de Propósito, por lo que es necesario la reelaboración de este instrumento bajo los lineamientos que establece la metodología de marco lógico.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	
Introducción	
Evaluación	
Descripción General del Programa (Anexo 1)	
Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	
Tomo II. Contribución del programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal y programa sectorial.	
Tomo III. Población potencial, población objetivo y población atendida.	
Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR	
TOMO VI.- Presupuesto y rendición de cuentas	
Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	
Valoración final del diseño del programa presupuestario (Anexo 9)	
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. (Anexo 10)	
Conclusiones. (Anexo 11)	
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	
Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	
Anexo 5. Indicadores.	
Anexo 6. Metas del programa.	
Anexo 7. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.	
Fuentes de Información	

INTRODUCCIÓN

La evaluación de diseño del programa presupuestario *Gobierno Electrónico* se realizó con base a los Términos de Referencia 2016 establecidos por la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

El objetivo de la evaluación es proveer información para mejorar, optimizar o complementar la configuración, gestión y resultados del programa presupuestario revisado. Para ello, se analizó la información que justifica su existencia, su estructuración conforme a las normas y la vinculación que tiene con las directrices de las políticas públicas señaladas en los documentos rectores del sistema de planeación.

Lo anterior a partir de la documentación disponible para identificar el área prioritaria de interés público que atiende el programa y su concordancia con la matriz de indicadores existente, verificando para esta última la suficiencia, pertinencia e integridad de los elementos que la conforman.

La evaluación se compone del análisis y documentación soporte de 30 requisitos o condiciones a cumplir expresados en igual número de preguntas, las cuales están agrupadas en los siguientes temas:

- Apartado I. Características del programa.
- Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales.
- Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
- Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.
- Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.
- Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

El documento integra, además del desarrollo de los temas mencionados, información anexa en la que fundamenta el análisis, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) ¿El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida?
 - b) ¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El campo de acción del programa y la oportunidad para el desarrollo a la que se enfoca, se establece en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, el cual señala que las tecnologías de la información y comunicación (TICs) son herramientas esenciales para la gestión pública, por lo que su empleo repercute en la eficiencia de las actividades gubernamentales y en la calidad de los servicios prestados a la población.

Indica, asimismo, que el uso de plataformas tecnológicas para las funciones de gobierno constituye el medio más eficiente optimizar los servicios y la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas.

Si bien no se encuentra plasmado como un hecho negativo, el documento citado y el árbol de problemas del programa presupuestario identifica como el desafío a superar la necesidad permanente de avanzar hacia la consolidación de un gobierno digital, que permita brindar mejores servicios al ciudadano, hacer más eficiente la función pública y mejorar la transparencia del quehacer gubernamental, así como el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Con lo anterior se define que el área de atención o enfoque del Programa de Gobierno Electrónico es la administración pública estatal, considerando que las entidades gubernamentales son el objeto del proceso de transformación digital, a través de la incorporación constante y creciente de las tecnologías de información y de comunicación para el desarrollo de sus actividades.

De forma general la situación que guarda el programa se actualiza anualmente en un apartado específico con la denominación de *Gobierno Digital*, el cual forma parte del Informe anual del Titular del Ejecutivo Estatal.



Por otra parte, la “Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios”, dispone que la Agenda Digital, documento que contiene los lineamientos estratégicos para la aplicación y conducción de las políticas y las acciones de la materia, deberá ser actualizada cada seis años y revisada cada tres años. En este documento se incluyen capítulos de diagnóstico y prospectiva, vinculados con el plan de acción para el fomento y desarrollo de las tecnologías de la información en el sector gubernamental.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El árbol de problemas señala como área de atención del programa de Gobierno Electrónico, el fortalecimiento de la política digital de la administración estatal; es decir, al conjunto de dependencias y organismos auxiliares de la administración pública, los cuales representan el área de enfoque del programa, debido a que la sistematización y digitalización de sus procesos, a través del uso de las TICs, constituyen los medios para el desarrollo del gobierno electrónico.

Complementariamente, el fortalecimiento de la política digital debe entenderse como el proceso para promover y llevar a cabo la incorporación de tecnologías de información y comunicación, que permita a las entidades públicas operar con mayor eficiencia y ofrecer mejores servicios a los ciudadanos.

Si bien en el árbol de problemas se describen algunas causas que hacen necesaria la ejecución del programa y las consecuencias si no existiera, es evidente que en esta figura deben agregarse todos los elementos de diagnóstico contenidos en los documentos normativos que sustentan la intervención gubernamental en la materia.

Por lo anterior se sugiere el replanteamiento del árbol de problemas desde una perspectiva integral, considerando expresamente los factores que inhiben la consolidación del gobierno digital, en este caso las restricciones técnicas, económicas y normativas que no permiten aprovechar en todo su potencial las tecnologías de la información y comunicación, señalando asimismo, los efectos negativos que se producen en materia de participación ciudadana, eficiencia gubernamental; y en la prestación ágil y oportuna de trámites y servicios gubernamentales, así como en el mejor cumplimiento de las obligaciones en los rubros de transparencia y rendición de cuentas.

La situación que prevalece en el ámbito de acción del programa es parte del informe anual que rinde el gobernador del estado, en tanto que la “Ley de Gobierno Digital del Estado de

México y Municipios”, prescribe la actualización sexenal y revisión trianual de la Agenda Digital en todos sus apartados, entre los que se cuenta el diagnóstico en materia de gobierno digital.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe evidencia (locales, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Existen múltiples referencias empíricas que justifican la existencia del programa, la pertinencia y alcance de los objetivos que persigue se dimensionan a través del concepto de Gobierno Electrónico, mismo que en una de sus acepciones se define como “una forma de organización que integra las interacciones y las interrelaciones entre gobierno y ciudadanos, compañías, clientes y organizaciones públicas a través de la aplicación de TIC modernas (Centro de Excelencia para el e-Gobierno del IDT-HSG, www.electronic-government.org).

Esta definición destaca la relevancia de las tecnologías de la información en la prestación de servicios gubernamentales, con énfasis en que el uso de dichas tecnologías transforma las relaciones del gobierno con los usuarios (personas y empresas) y al interior de las entidades públicas.

La implementación del programa de gobierno electrónico genera beneficios para diferentes actores, entre los que se cuentan:

Ciudadanos.- Mayor amplitud de canales, disminución de costos de operación, servicios más ágiles y personalizados, mayor participación ciudadana.

Sector productivo.- Interacciones más rápidas, disminución de costos de operación, disminución y/o eliminación de aspectos normativos.

Instituciones públicas.- Mayor rapidez y eficiencia, disminución de costos de operación, mejor utilización de inversiones tecnológicas.

Cabe señalar que en 2007 nuestro país firmó la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico (CLAD, 2007), documento que establece entre sus objetivos:

- a. Aproximar los Gobiernos a los ciudadanos al facilitar la comunicación y relación con los mismos por medios electrónicos.
- b. Incrementar la calidad de los servicios y productos públicos que el Estado suministra a los ciudadanos al mejorar la eficiencia, la eficacia y una mayor transparencia de la gestión pública, aprovechando la utilización de las TIC en el Gobierno y en la Administración Pública.
- c. Contribuir a que la población acceda a la sociedad de la información y del conocimiento mediante el Gobierno Electrónico.
- d. Optimizar los modos de organización y de funcionamiento de los Gobiernos y sus Administraciones, simplificando trámites y procedimientos.
- e. Fomentar el uso de los medios electrónicos en los demás ámbitos de la sociedad a través de la percepción de la utilidad que presentan en la Administración Pública.
- f. Sensibilizar a las Administraciones para que ofrezcan sus servicios y se interconecten con la ciudadanía a través de estrategias de múltiples canales de acceso.
- g. Desarrollar en la implementación del Gobierno Electrónico, acciones que apunten a generar información de alto valor para que redunden en conocimiento social, con el objetivo de aumentar la competitividad y mejorar el posicionamiento de cada comunidad en el concierto global.

En la documentación revisada es reiterado el planteamiento de que la instrumentación y uso de las TICs en la gestión pública, desempeña un papel de suma relevancia para mejorar sus procesos internos y brindar mejores trámites y servicios a sus ciudadanos.

Se resalta también que la Organización de las Naciones Unidas elabora bianualmente el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico, con el cual se evalúa el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para impulsar la eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, acceso a servicios públicos y participación ciudadana en los gobiernos de los países asociados.

Confrontando lo anterior con los elementos de diagnóstico existentes, se concluye que existe la justificación teórica para sustentar la operación del programa presupuestario, la cual proporciona evidencia suficiente de la idoneidad y resultados positivos que genera el programa para la resolución de la necesidad identificada.

TOMO II.- CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.

- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna o algunas de las metas de alguno o algunos de los objetivos del programa sectorial.

El propósito del programa presupuestario se encuentra alineado a los objetivos y estrategias del programa especial denominado Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017, documento que en su vertiente de Gobierno de resultados, señala como finalidad establecer una gestión gubernamental que genere resultados, a través de la consolidación de un gobierno eficiente.

Objetivo 0402 Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.

Estrategia: 040202 Consolidar un Gobierno Eficiente.

Línea de acción: Implementar la interoperabilidad de los sistemas y bases de datos del gobierno, así como la implementación de expedientes electrónicos.

Línea de acción: Fomentar el uso de las tecnologías de información en los procesos internos, así como en los trámites y servicios ciudadanos.

Estrategia: 040203 Garantizar la rendición de cuentas y transparencia.

Línea de acción: Actualizar permanentemente los mecanismos y canales de comunicación con la sociedad para que la información fluya de forma ágil y oportuna.

Existe plena vinculación entre el propósito del programa expresado como “Consolidar la política pública digital” y el objetivo de nivel superior que establece el programa sectorial. Es decir, es congruente con la intención de “avanzar hacia la conformación de un Gobierno Digital, que permita a los funcionarios públicos consolidar, en un único conjunto de información, todos los datos necesarios para brindar óptimos servicios públicos, así como para poner a disposición de la ciudadanía la mayor gama de servicios públicos por medios informáticos. Derivado de lo anterior, la función pública se volverá más eficiente en términos de tiempo de servicio y capacidad de respuesta. Adicionalmente, mejorará el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros de la gestión gubernamental.” (Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017. Gobierno del Estado de México)

5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa presupuestario?

El Programa presupuestario Gobierno Electrónico se describe de la siguiente manera:

Descripción: Engloba todas las actividades o servicios que el Estado otorga a la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos estatales facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.

Objetivo: Generar una simplificación administrativa mediante un gobierno electrónico que incremente la gama de trámites estatales susceptibles a realizarse a través de medios electrónicos.

Además se encuentra alineado como se menciona a continuación:

Eje Transversal II: Gobierno de Resultados

Objetivo 2: Establecer una gestión gubernamental que genere resultados

Estrategia 2.2: Consolidar un Gobierno Eficiente

Línea de Acción: Fomentar el uso de las tecnologías de información en los procesos internos, así como en los trámites y servicios ciudadanos.

Las actuales tecnologías de la información y comunicación son herramientas esenciales para la gestión pública, pues permiten incorporar procedimientos sencillos y automatizados, que en muchos casos son financieramente convenientes. El empleo de este tipo de herramienta no sólo repercute en las actividades gubernamentales, sino que también incide directamente en la calidad de los servicios prestados a la población. El uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones de gobierno, como Internet, constituye una de las acciones más eficientes para acercar el gobierno a la gente y acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda. En este sentido, una de las metas del Gobierno Estatal consiste en avanzar hacia un verdadero Gobierno Digital que permita a los funcionarios públicos consolidar, en un conjunto de información único, todos los datos necesarios para brindar mejores servicios públicos, así como para poner a disposición de la ciudadanía la mayor gama de servicios públicos por medios electrónicos accesibles. Con esto, la función pública se vuelve más eficiente en términos de tiempo de servicio y capacidad de respuesta. Adicionalmente, mejorará el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros de la actual gestión

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los objetivos del Desarrollo del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

RESPUESTA INEXISTENTE

El objetivo del programa no aporta directamente al cumplimiento, ni se vincula con las declaraciones establecidas en las denominadas “Metas del Milenio” ni con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Lo anterior debido a que en el desarrollo de sus actividades no se ejercen recursos en acciones específicas de fomento de la salud y la educación o para erradicar de la pobreza, conservar el medio ambiente o reducir las desigualdades. Sin embargo, se reconoce que la utilización de herramientas tecnológicas constituye un medio para promover el desarrollo económico, así como la inclusión social, siempre y cuando se encuentre garantizado el acceso libre y abierto a las plataformas electrónicas para la mayoría de la población.

TOMO III.- POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

7. Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de Medida
 - b) Están cuantificadas
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
 - d) Se define el plazo para su revisión y actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

El área de enfoque del programa se establece en la Ley de Gobierno Digital, la cual en el artículo 2 señala como sujetos de este ordenamiento “Las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en los bandos y reglamentos municipales respectivos”.

De esta forma, la unidad de medida del área de enfoque es la entidad pública de nivel estatal, municipal u organismo autónomo, las cuales actualmente suman 120 dependencias y organismos auxiliares en el orden estatal, 5 organismos autónomos y 125 ayuntamientos.

La cuantificación no requiere de metodología, puesto que el número de entidades públicas se define con base en los ordenamientos jurídicos que le dan origen, en el caso de las pertenecientes a la administración pública estatal, y en la Constitución Política en lo que se refiere a municipios y organismos autónomos.

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

No aplica.

El programa no otorga apoyos económicos o en especie a personas físicas o morales; sus acciones se dirigen a proporcionar servicios a entidades públicas en materia de tecnologías de información y comunicación. La demanda de estos servicios no está identificada debido a que se genera de las necesidades específicas y disponibilidad presupuestal de las dependencias y organismos para la ejecución de proyectos de aplicaciones, sistemas o trámites por medios electrónicos.

Sin embargo es importante mencionar que no existe una base de datos con la información sistematizada con características específicas de cada dependencia, pero si existe una dirección electrónica oficial donde se puede obtener información en específico de cada una de las dependencias que conforman el área de enfoque del programa presupuestario en cuestión.

Es importante mencionar que de acuerdo a las características propias del Programa presupuestario no se puede establecer una metodología para su cuantificación, puesto que el número de dependencias que conforman el área de enfoque o población objetivo están referidas en la Ley y no puede ser omitida ninguna, sin embargo si se puede generar una de dependencia de nueva creación siempre y cuando así también se disponga en las leyes correspondientes.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No Aplica

Como ya se mencionó, el área de enfoque del programa se establece en la Ley de Gobierno Digital, la cual en el artículo 2 señala como sujetos de este ordenamiento “Las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en los bandos y reglamentos municipales respectivos.

La *población* objeto del programa de gobierno electrónico (entidades públicas), se encuentra referenciada en documentos jurídicos vigentes, por lo que no requiere de ningún mecanismo especial de identificación.

10. El Programa presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.

- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

La Agenda Digital 2016- 2018 del Estado de México, es el documento que establece el plan de acción a corto plazo para la transformación gubernamental digital a través de cuatro ejes rectores: 1) Participación ciudadana, 2) Transformación digital: economía, salud, educación y seguridad ciudadana, 3) Gobierno eficaz, y 4) Desarrollo sostenible.

La *población* objetivo la define en términos de los sujetos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, entre los cuales señala:

- Las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Los ayuntamientos, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Cuenta con un apartado de diagnóstico en lo que corresponde a gobierno digital, el cual es coincidente con las necesidades en las que se fundamenta la existencia del programa.

11. Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No aplica.

El programa de Gobierno Electrónico no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos, en virtud de que la naturaleza de sus acciones no requieren de la aplicación de criterios de elegibilidad, ni tampoco encontrarse estandarizados o sistematizados.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
 - a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos.
 - c) Están disponibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Si bien el programa de Gobierno Electrónico no otorga apoyos a personas, el Sistema Estatal de Informática (SEI) cuenta con procedimientos para la prestación de diversos servicios de tecnologías de información y comunicación a las entidades públicas, entre los que se cuentan: automatización de trámites, aplicaciones, desarrollo y consultoría en nuevas TI, firma electrónica y hospedaje de infraestructura.

Para el requerimiento de estos servicios, se dispone en el sitio web del SEI con la información con los formatos y requisitos que debe cubrir la entidad solicitante para atender su petición.

TOMO IV.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No aplica.

El programa no otorga apoyos económicos o en especie a personas físicas o morales, por lo no tanto cuenta con padrones de beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

Si bien el programa de Gobierno Electrónico no otorga apoyos a personas, el Sistema Estatal de Informática (SEI) cuenta con procedimientos para la prestación de diversos servicios de tecnologías de información y comunicación a las entidades públicas, entre los que se cuentan: automatización de trámites, aplicaciones, desarrollo y consultoría en nuevas TI, firma electrónica y hospedaje de infraestructura.

Para el requerimiento de estos servicios, se dispone en el sitio web del SEI con la información con los formatos y requisitos que debe cubrir la entidad solicitante para establecer la viabilidad de la petición.

15. Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Las acciones que realiza el programa de gobierno electrónico no corresponden al campo del desarrollo social, por lo que no cuenta con padrones de beneficiarios ni alguna otra información relacionada que resulte útil o necesaria para el cumplimiento de sus fines.

TOMO V.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La matriz de indicadores del programa 01080501 Gobierno Electrónico señala en su integración una sola actividad para generar el componente único, estableciéndolo de la siguiente forma:

Actividad: Elaboración de proyectos de utilización y aprovechamiento de las TICs

Componente: Tecnologías de información implementadas en el sector gubernamental en diferentes formas.

Considerando que las actividades son aquellas acciones necesarias que se ejecutan para generar junto con los supuestos de ese mismo nivel, los productos que entrega el programa, podemos decir que de acuerdo a lo que establece la Metodología de Marco Lógico existe al menos un indicador para cada nivel de la MIR, lo que metodológicamente da cumplimiento a la existencia de una Matriz de Indicadores.

Es importante mencionar que las actividades desarrolladas por el programa presupuestario, es mucho más extensa, sin embargo, los indicadores reflejan de manera generalizada y muy puntual el alcance de dichas actividades, considerando que el apoyo del programa esta direccionado a las dependencias, organismos y municipios del Estado de México y que de manera general se les otorga el mismo apoyo a cada uno de ellos, con la obviedad de las necesidades que requieran de acuerdo a características tales como tamaño, actividades a desarrollar, etc., es por ello que no se ha considerado ser tan específico en el planteamiento de las actividades del programa y se generaliza a través de una actividad.

Es importante aclarar que el nivel de respuesta no fue el máximo ya que al contar solo con una actividad ésta no puede dar cumplimiento al supuesto del ordenamiento cronológico; a pesar de que la MIR del programa solo cuenta con un indicador por nivel; es de vital

importancia mencionar que tanto la redacción del Objetivo o Resumen Narrativo han cambiado, dando cumplimiento a las Reglas de Sintaxis establecidas en el Manual para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto, y que durante el Ejercicio 2018 éstas fueron consideradas para la mejora de la MIR de acuerdo a los planteamientos metodológicos establecidos previamente, esto refleja el análisis que se ha realizado al fondo de matriz y el por qué no se ha decidido implementar mayor número de componentes y/o actividades.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Como se describe en la repuesta de la pregunta precedente, los indicadores reflejan de manera generalizada y muy puntual el alcance en éste caso del componente, considerando que el apoyo del programa esta direccionado a las dependencias, organismos y municipios del Estado de México y que de manera general se les otorga el mismo apoyo a cada uno de ellos, con la obviada de las necesidades que requieran de acuerdo a características tales como tamaño, actividades a desarrollar, etc.,

De acuerdo a lo anterior se expresa que el componente del programa presupuestario si refleja el bien o servicio que produce el programa, está redactado como un resultado logrado, es necesario pues de él depende que se produzca el propósito, y su realización genera junto con el supuesto de ese nivel de objetivo el propósito

Es importante aclarar que el nivel de respuesta fue el máximo ya que la matriz del programa presupuestario Gobierno electrónico si cuenta con un componente, y aunque éste sea único da cumplimiento a lo que establece la metodología de marco lógico y a las Reglas de Sintaxis establecidas en el Manual para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto, esto refleja el análisis que se ha realizado a la matriz y el por qué no se ha decidido implementar mayor número de componentes y/o actividades que como se mencionó en la respuesta anterior, sean más específicos y denoten o complementen más los alcances del programa; sin embargo se ha trabajado para mejorar la estructura de la MIR adecuando las reglas de sintaxis y el nombre de los indicadores y los supuestos de tal manera que den mayor entendimiento y cumplimiento a los términos metodológicos establecidos para su elaboración.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
3	El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Bajo la premisa de que el Propósito es el efecto de la resolución del “problema” se observa que esta categoría dentro del programa de Gobierno Electrónico, expresado como “El Gobierno del Estado de México consolida su política pública digital con el propósito de ofrecer cada vez más servicios en línea, y que reduzca los gastos de traslado y pérdida de tiempo”, podemos aseverar que si es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultados de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; así también se considera que su logro no está controlado por los responsables del programa, que es único pues incluye un solo objetivo, además de que está redactado como una situación alcanzada, sin embargo no menciona a su área de enfoque y/o población objetivo.

Por lo antes mencionado y haciendo un análisis puntual de los requisitos establecidos en las Reglas de Sintaxis establecidas en el Manual para la formulación del Proyecto de Presupuesto y como parte de los requisitos metodológicos necesarios para la redacción del objetivo y/o resumen narrativo a nivel de propósito, es importante mencionar que éste no define puntualmente su población objetivo debido a la imprecisión de los conceptos utilizados, es decir, la acción de consolidar tiene una acepción relativa pues no está asociada a un parámetro que permita denotar el grado de cumplimiento de un objetivo; mientras que el concepto de política pública digital se concibe como un medio para alcanzar un logro en específico, en este caso, el referente es que la administración pública estatal utilice intensivamente las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de gestión interna y de interacción con los ciudadanos.

Con base en lo referido en párrafos anteriores, se sugiere la reelaboración del resumen narrativo en el nivel Propósito en el sentido de que la gestión gubernamental y los servicios a

la ciudadanía son mejorados por la adopción, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El objetivo de la MIR del programa está plasmado en términos de “Contribuir a proporcionar servicios electrónicos a la ciudadanía mexiquense, mediante la implementación de nuevos servicios y trámites gubernamentales”. Si bien está especificado, no es un objetivo de nivel superior al cual el programa contribuya, tratándose en realidad de uno de los componentes del programa; los servicios electrónicos para la atención ciudadana constituyen un producto o resultado de la operación del programa, de tal manera que es importante modificar la redacción a nivel de Fin para dar cumplimiento a la metodología de marco lógico, haciendo un análisis más puntual que mejore el objetivo del programa a nivel de fin y que de como consecuencia un objetivo superior al que el programa contribuye.

Así mismo se concluye que su logro no está controlado por los responsables del programa, es decir, que existan nuevos y mayores trámites gubernamentales no garantiza mayores servicios electrónicos; así mismo se considera que si es único pues incluye un solo objetivo, además de que no está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia o programa social, al no considerarse como tal por su naturaleza y su población objetivo o área de enfoque previamente establecidos en la Ley de Gobierno Digital

Se plantea como sugerencia reformular el resumen narrativo a nivel fin en términos de que el programa contribuye a la transformación digital de la administración pública para mejorar la eficiencia, de la gestión gubernamental, la transparencia, así como los servicios y la participación ciudadana.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Dejando a salvo las deficiencias observadas y mencionadas en las preguntas anteriores se considera que el documento oficial y público denominado Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Gobierno Electrónico, es posible identificar el resumen narrativo del programa con los niveles establecidos dentro de la metodología de marco lógico, es decir, fin, propósito, componente y actividad.

PROGRAMA: **Gobierno electrónico**

Objetivo: Generar una simplificación administrativa mediante un gobierno electrónico que incremente la gama de trámites estatales susceptibles a realizarse a través de medios electrónicos.

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Descripción de la meta	Tipo Indicador Dimensión Frecuencia
Nivel: FIN					
Contribuir a mejorar la gestión pública de resultados mediante la implementación de nuevos servicios y trámites gubernamentales sistematizados.	Porcentaje de servicios gubernamentales nuevos vía electrónica.	(Número de servicios gubernamentales por vía electrónica nuevos en el periodo actual / Número de servicios gubernamentales por vía electrónica al cierre del año anterior) * 100	8.10	Durante 2018, se estima incorporar 20 nuevos servicios gubernamentales vía electrónica a los ya existentes, lo que representa un incremento del 8.10 por ciento con respecto a los 247 servicios con los que se contaba hasta el año anterior.	Estratégico Eficacia Anual
Nivel: PROPÓSITO					
El Gobierno del Estado de México consolida su política de gobierno digital.	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura de TIC's.	(Horas de disponibilidad de la red de Internet, datos y voz en el trimestre actual + Horas de disponibilidad de los servicios de cómputo en el trimestre actual + Horas de disponibilidad del centro de datos en el trimestre actual) / Total de horas del periodo) * 100	98.28	Además, en 2018, se espera tener una disponibilidad de 8 mil 590 horas de la red de Internet, datos y voz; así como 8 mil 585 horas de disponibilidad de los servicios de cómputo y 8 mil 725 horas de disponibilidad del centro de datos, lo que representa un índice de disponibilidad del 98.28 por ciento, respecto al total de horas de la infraestructura de las TIC's.	Estratégico Eficacia Semestral
Nivel: COMPONENTE					
Tecnologías de información implementadas en diferentes formas en el sector gubernamental.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de aplicaciones en TIC's.	(Proyectos de aplicaciones en TIC's en sus diferentes fases realizados / Proyectos de aplicaciones en TIC's en sus diferentes fases programados) * 100	100.00	En 2018, se prevé alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento en la elaboración de 35 proyectos de aplicación de las TIC's, los cuales son utilizados en el sector gubernamental en diferentes formas.	De Gestión Eficiencia Trimestral
Nivel: ACTIVIDAD					
Elaboración de proyectos de utilización y aprovechamiento de las tecnologías de información.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos de portales, sitios web y redes sociales.	(Proyectos de portales, sitios web y redes sociales realizados / Proyectos de portales, sitios web y redes sociales programados) * 100	100.00	También, se prevé la elaboración de 780 proyectos de portales, sitios web y redes sociales, lo que representa un 100 por ciento del total de proyectos programados.	De Gestión Eficacia Trimestral

- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR del programa Gobierno Electrónico cuenta con un indicador para cada uno de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, estos indicadores, son válidos, sin embargo es importante mejorar la redacción de los indicadores para dar cumplimiento a la totalidad de las características y/o criterios CREMA.

De esta forma, en la revisión en lo particular de los indicadores existentes, se acredita que de manera general en todos los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados, éstos no son claros en su planteamiento, es decir, no definen que tipo de operación es la que se realizará para obtener el resultado del indicador ni tampoco en qué términos se obtendrán los resultados del mismo; así mismos se considera que son relevantes para reflejar su contribución al logro del objetivo y demuestran el resultado de las acciones en términos de desempeño, además de que no es onerosa la generación de información para cada uno de ellos, por el contrario, refieren fuentes de información pública para la verificación por terceros independientes de los datos y resultados que evidencian.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre del indicador.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores actuales del programa presupuestario cuentan con toda la información, excepto la denominada línea base o valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo. En cambio, incluyen el dato denominado “Descripción del factor de comparación”, el cual pudiera ser el equivalente de línea base; sin embargo, la referencia que registran en todos los casos no es la pertinente para confrontar el resultado actual del indicador con otro obtenido en algún ejercicio precedente, por lo que se hace necesario incluir en todas las fichas la información que permita evidenciar los resultados actuales en una perspectiva de comparación histórica, cuando así sea posible.

Es de señalarse que lo correspondiente al concepto de definición se encuentra cubierto por el enunciado que da cuenta de la descripción del indicador. Asimismo, el tipo de operación del indicador y el comportamiento del indicador, si bien no son observables en las fichas técnicas impresas, si forman parte de la del sistema electrónico utilizado para el registro de los avances y la obtención de resultados.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.

- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Como ya se mencionó en otros apartados, si bien la MIR carece de algunos elementos importantes, los indicadores actuales cuentan con metas bien definidas, orientadas al logro y con factibilidad de ser alcanzadas con los recursos humanos y financieros asignados al programa, a continuación se enuncian solo algunas de las metas asignadas al Programa presupuestario Gobierno Electrónico.

NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	GASTO
Crear estándares en TIC's	Documento	12	2,592,315.20
Elaborar proyectos en mejora de procesos en sus diferentes fases (análisis, diseño y consultoría).	Proyecto	48	2,592,315.20
Habilitar tecnología de asistencia para el acceso a sitios web orientada a personas con capacidades diferentes y adultos mayores	Sitio web	100	4,536,551.60
Elaborar y difundir la normatividad en materia de TIC's	Acción	8	3,240,394.00

Como se puede ver de las metas mencionadas todas cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos (un ejercicio fiscal y/o un año) y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa; es importante mencionar que el gasto asignado a cada meta incluye el costo de los recursos necesarios para su cumplimiento, es decir, incluye la nómina del personal que participará en su cumplimiento así como los recursos materiales necesarios para llevarlo a cabo, de ahí la importancia de que estén orientadas a impulsar el desempeño.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.

- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los medios de verificación de los resultados de los indicadores de Fin, Propósito Componentes, y Actividades refieren registros internos Dirección General del Sistema Estatal de Informática, si bien son oficiales, no son públicas y por lo tanto no permiten el acceso a la información y la reproducción del cálculo del indicador por terceros.

Con el fin de identificar claramente los medios de verificación, se requiere describir específicamente los documentos públicos oficiales, a través de los cuales se reporten los avances de las metas de los indicadores definidos en la MIR.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
 - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los indicadores existentes no refieren en la MIR medios de información verificables, puesto que no identifican específicamente los documentos públicos oficiales que proporcionen los datos indispensables para calcular de forma independiente el resultado de los indicadores; hasta el día de hoy los datos para determinar los resultados de los indicadores solo son considerados como estadísticas internas que no se han hecho públicos, sin embargo es una oportunidad de mejora y reordenamiento de la información para que la situación mejore y permita tener una lógica horizontal y vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

VALORACIÓN FINAL DE LA MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.
- Reformular el resumen narrativo en todos los niveles de la Matriz del Programa presupuestario, dando cumplimiento a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología de marco lógico.
 - Los indicadores deberán ser revisados en su redacción de manera que den cumplimiento a los criterios CREMA y cuyo resultado sea interpretado de acuerdo al nombre previamente establecido del indicador.
 - Los medios de verificación deberán identificar los documentos públicos oficiales, a través de los cuales se reporten los avances de las variables de los indicadores.

27. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	NO. DE CAPÍTULO DE GASTO	NOMBRE DEL CAPÍTULO DE GASTO	MONTO ASIGNADO
Gobierno electrónico	Coordinación de la política pública digital	1000	Servicios personales	8,573,905
Gobierno electrónico	Coordinación de la política pública digital	2000	Materiales y suministros	471,928
Gobierno electrónico	Coordinación de la política pública digital	3000	Servicios generales	3,339,367
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	1000	Servicios personales	22,906,640
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	2000	Materiales y suministros	380,062
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	3000	Servicios generales	5,659,397
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	1000	Servicios personales	25,364,915
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	3000	Servicios generales	1,032,616
Gobierno electrónico	Innovación gubernamental con tecnologías de información	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,233,877
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	1000	Servicios personales	2,794,391
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	2000	Materiales y suministros	56,082
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	3000	Servicios generales	262,126
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	1000	Servicios personales	32,699,489
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	2000	Materiales y suministros	567,970
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	3000	Servicios generales	38,672,292
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	1000	Servicios personales	11,863,149
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	2000	Materiales y suministros	561,809
Gobierno electrónico	Soporte de servicios de tecnologías de la información	3000	Servicios generales	540,806
Gobierno electrónico	Desarrollo de sistemas de información	6000	Inversión pública	10,000,000
Gobierno electrónico	Desarrollo de sistemas de información	1000	Servicios personales	4,239,301
Gobierno electrónico	Desarrollo de sistemas de información	2000	Materiales y suministros	342,811
Gobierno electrónico	Desarrollo de sistemas de información	3000	Servicios generales	959,236

28. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa presupuestario “Gobierno Electrónico” y la Secretaría de Finanzas, cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como con la normatividad que obliga a observar los lineamientos y ejecutar las acciones en materia de rendición de cuentas, a través del portal electrónico institucional y las páginas web de información pública y de transparencia financiera.

El sitio web de la unidad ejecutora del programa, visible en la dirección: <http://dgsei.edomex.gob.mx/> cuenta con enlaces inmediatos al marco normativo y al sitio donde se accede al repositorio de la información pública de oficio, así como a la referencia de los canales de comunicación telefónicos y electrónicos que pueden utilizar los usuarios de los servicios.

Así mismo también se observa que la dependencia o entidad que opera el programa presupuestario no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IFAI) por lo que se considera que la respuesta cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con procedimientos para la prestación de diversos servicios de tecnologías de información y comunicación a las entidades públicas, entre los que se cuentan: automatización de trámites, aplicaciones, desarrollo y consultoría en nuevas TI, firma electrónica y hospedaje de infraestructura.

En el sitio web del SEI se proporciona la información con los formatos y requisitos que debe cubrir cada entidad solicitante para atender la petición.

La prestación de estos servicios es consistente con lo dispuesto en los siguientes instrumentos normativos:

- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas
- Programa de Gobierno Electrónico 2013-2017

TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

30. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Si bien el programa presupuestario “Gobierno Electrónico”, es de naturaleza transversal, no tiene complementariedad y coincidencias con otros programas; es decir, es único dentro de la administración pública estatal, debido a que no comparte objetivos, ni tiene similitudes con acciones que ejecutan otros programas.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Anexo 10)

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	El programa se sustenta en la necesidad de avanzar hacia la consolidación de un gobierno digital, que permita brindar mejores servicios al ciudadano y hacer más eficiente la función pública, además de mejorar la transparencia del quehacer gubernamental, el acceso a la información y la rendición de cuentas. La “consolidación de un gobierno digital” se interpreta como la utilización creciente de las tecnologías de información y comunicación en las tareas gubernamentales.
Contribución a la metas y estrategias estatales	4	El objetivo del programa especial denominado “Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.” se vincula con el objetivo 2 identificado con el mismo nombre, el cual se ubica en el Eje Transversal Gobierno de Resultados, del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3	El programa cuenta con la definición del área de enfoque y con algunos procedimientos. No aplican todas las preguntas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	No aplica

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Matriz de Indicadores para Resultados	2.9	Se requiere la reformulación integral de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	No aplica parcialmente

Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	0	No aplica
Valoración final		

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS. (Anexo 11)

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
Fortaleza y oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Existen diversas referencias documentales que justifican la existencia del programa presupuestario, las cuales se fundamentan en el reconocimiento universal de que la información estadística y geográfica es una herramienta indispensable para el diseño y evaluación de las políticas públicas y la toma de decisiones de todos los sectores de la sociedad.	1	Ninguna
Contribución a las metas y estrategias estatales	Existe una plena alineación entre el propósito actual de la MIR del programa y algunas de las líneas de acción del Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017.	3 y 4	Ninguna
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Ninguna		Ninguna
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Ninguna		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Ninguna		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	Si bien en el árbol de problemas se describen algunas causas que hacen	1	Replanteamiento del árbol de problemas desde una perspectiva

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
	necesaria la ejecución del programa y las consecuencias de no hacerlo, es evidente que en esta figura deben incorporarse todos los elementos de diagnóstico contenidos en los documentos normativos que sustentan la intervención gubernamental en la materia.		integral, considerando expresamente los factores que inhiben la consolidación del gobierno digital, en este caso las restricciones técnicas, económicas y normativas que no permiten aprovechar en todo su potencial las tecnologías de la información y comunicación, señalando asimismo, los efectos negativos que se producen en materia de participación ciudadana, eficiencia gubernamental; y en la prestación ágil y oportuna de trámites y servicios gubernamentales, así como en el cumplimiento de las obligaciones en los rubros de transparencia y rendición de cuentas.
Contribución a las metas y estrategias estatales.	Ninguna	3 y 4	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Ninguna		Ninguna
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR no incluye todas las actividades desarrolladas y no cumplen los requisitos de claridad en su planteamiento		Incluir en la MIR todas las actividades que se realizan en el marco del programa presupuestario, conforme a las funciones y programa de trabajo con el que cuenta la unidad ejecutora; y, una vez especificadas, se vinculen con los componentes que les correspondan, asegurándose de que el

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
			planteamiento sea ordenado, claro y demuestre claramente la relevancia y necesidad de su ejecución
	Al no estar definidas adecuadamente las actividades, no hay certeza de que todos los componentes se encuentren identificados.		Una vez especificadas las actividades, incorporar a la MIR los productos o servicios que el programa entrega para cumplir su propósito.
Debilidad o Amenaza			
	EL Propósito no cumple con los requisitos que establece la metodología, debido a la imprecisión de los conceptos utilizados.		Reelaborar el resumen narrativo en el nivel Propósito en términos de que La gestión gubernamental y los servicios a la ciudadanía se optimizan por la adopción, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
	El objetivo de la MIR en el nivel Fin no es un objetivo de nivel superior al cual el programa contribuye. Por sus características se ubica en categoría de componentes.		Reformular el resumen narrativo a nivel fin en términos de que el programa contribuye a la transformación digital de la administración pública para mejorar la eficiencia, de la gestión gubernamental, la transparencia, así como los servicios y la participación ciudadana
	Los indicadores actuales no corresponden a los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.		Los indicadores deberán ubicarse en el lugar que les corresponda después de llevar a cabo la reconstrucción de la matriz aplicando la metodología del marco lógico.

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA PREGUNTA	RECOMENDACIÓN
	Los medios de verificación de los resultados de los indicadores de Fin, Propósito Componentes, y Actividades refieren fuentes de información imprecisa que no permiten el acceso a la información y la reproducción del cálculo del indicador por terceros.		Describir específicamente los documentos públicos oficiales, a través de los cuales se reporten los avances de las metas de los indicadores definidos en la versión reelaborada de la MIR.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Ninguna		

CONCLUSIONES.

El programa cuenta con la justificación teórica que hace pertinente y necesaria la intervención gubernamental en materia de gobierno electrónico, en virtud de que es incuestionable que la utilización de las tecnologías de la información y comunicación son herramientas indispensables para lograr mayor eficiencia y eficacia de la gestión pública.

La consolidación del gobierno digital es la necesidad identificada a la que se enfoca la operación del programa; sin embargo, es necesario revisar los elementos de diagnóstico y reflejarlos debidamente en el árbol de problemas para la correcta integración de la MIR.

El programa está alineado y contribuye con el objetivo de lograr una gestión gubernamental eficiente que genere resultados, mediante la utilización de las tecnologías de información en los procesos internos, así como en los trámites y servicios ciudadanos, tal como lo dispone el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

El programa tiene como área de enfoque a las dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, así como los órganos autónomos y ayuntamientos, por lo que no es necesario que cuente con procedimientos para la selección de beneficiarios, debido a que entrega servicios a entidades públicas en materia de tecnologías de información y comunicación y no apoyos económicos o en especie a personas.

El programa de Gobierno Electrónico cuenta con procedimientos para la prestación de diversos servicios de tecnologías de información y comunicación a las entidades públicas, pero no requiere de padrones de beneficiarios ni alguna otra información relacionada que resulte útil o necesaria para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Para mejorar el diseño del programa es necesario revertir algunas debilidades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales tienen origen en una caracterización incompleta del diagnóstico, lo que incide en la correcta identificación de Actividades y Componentes y, por consecuencia, en la adecuada vinculación lógica con los objetivos que debieran figurar en las categorías de Fin y de Propósito, por lo que es necesario la reelaboración de este instrumento bajo los lineamientos que establece la metodología de marco lógico

El programa presupuestario es único dentro del conjunto de los programas gubernamentales por lo que no existe duplicidad, segmentación o coincidencia de sus acciones con otras acciones e gobierno.



ANEXOS



Anexo 1

Descripción General del Programa

El programa presupuestario se sustenta en la necesidad de ampliar y fortalecer el gobierno digital, para brindar mejores servicios al ciudadano, hacer más eficiente la función pública y mejorar la transparencia del quehacer gubernamental, así como facilitar el acceso a la información y la rendición de cuentas.

El programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia y calidad de la gestión gubernamental y de los servicios a la ciudadanía, a través de la adopción, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.

Los servicios que genera el programa se refieren a la elaboración de proyectos para la adopción y utilización de tecnologías de la información y la Comunicación (TICs) y la elaboración y/o actualización del marco normativo que regule este proceso dentro de la administración pública estatal, así como proporcionar accesibilidad y mantener en funcionamiento la infraestructura de servicios de red de Internet, datos y voz e integrar el sistema electrónico de información, trámites y servicios (SEITS).

El área de atención o enfoque del Programa de Gobierno Electrónico es la administración pública estatal y municipal, entendiéndose para el caso todas las dependencias del sector central, organismos auxiliares y ayuntamientos.

El programa presupuestario define su cobertura en el ámbito de la administración pública estatal y no utiliza mecanismos de focalización o selección de beneficiarios puesto que no otorga apoyos económicos o en especie a personas; además desempeña un papel fundamental para llevar a cabo la estrategia de transformación digital que contribuya a hacer más eficiente y eficaz a la administración pública estatal, contando al efecto con una sólida plataforma teórica y normativa. Sin embargo, el programa carece de elementos sustantivos en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que genera la necesidad de reconstruir esta herramienta, de tal forma que identifique con precisión actividades, bienes y servicios que produce, los objetivos que persigue, así como el impacto de sus resultados, mediante los mecanismos idóneos para su medición.



Anexo 2. Indicadores. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

NO APLICA



Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

NO APLICA





Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Programa Presupuestario: Gobierno electrónico

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas.

Unidad Ejecutora: Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia		
Fin					
Contribuir a proporcionar mayores servicios electrónicos a la ciudadanía mediante la implementación de nuevos servicios y trámites gubernamentales.	Tasa de crecimiento de los servicios gubernamentales por vía electrónica	(Número de servicios gubernamentales por vía electrónica nuevos en el período actual / Número de servicios gubernamentales por vía electrónica al cierre del año anterior)*100	Anual	Registros de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática	Se dispone de la infraestructura tecnológica para la implementación de servicios electrónicos.

Propósito					
El Gobierno del Estado de México consolida su política pública digital con el propósito de ofrecer cada vez más servicios en línea y que reduzca los gastos de traslado y pérdida de tiempo.	Disponibilidad de la infraestructura de TICs para la operación de los servicios de cómputo del Gobierno del Estado de México y Municipios.	((Horas de disponibilidad de la red de Internet, datos y voz en el trimestre actual + Horas de disponibilidad de los servicios de cómputo en el trimestre actual + Horas de disponibilidad del centro de datos en el trimestre actual)/ Total de horas del período)*100	Semestral	Registros de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática	Se lleva a cabo un proceso permanente de mantenimiento para mantener la disponibilidad de las TICs.
Componente					
Tecnologías de información que son implementadas en el sector gubernamental en diferentes formas.	Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases.	(Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases realizados/Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases programados) *100	Trimestral	Registros de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática	Se dispone de los recursos humanos y tecnológicos para llevar a cabo la implementación de proyectos de aplicaciones.
Actividad					
Elaboración de proyectos de utilización y aprovechamiento de las TICs	Elaboración de proyectos de portales, sitios web y redes sociales.	(Proyectos de portales, sitios web y redes sociales realizados / Proyectos de portales, sitios web y redes sociales programados)*100	Trimestral	Registros de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática	Se dispone de los recursos humanos y tecnológicos para llevar a cabo la implementación de proyectos de portales.

Anexo 5. Indicadores

Programa Presupuestario: Gobierno electrónico

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición.	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Tasa de crecimiento de los servicios gubernamentales por vía electrónica	(Número de servicios gubernamentales por vía electrónica nuevos en el período actual / Número de servicios gubernamentales por vía electrónica al cierre del año anterior) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Propósito	Disponibilidad de la infraestructura de TICs para la operación de los servicios de cómputo del Gobierno del Estado de México y Municipios.	((Horas de disponibilidad de la red de Internet, datos y voz en el trimestre actual + Horas de disponibilidad de los servicios de cómputo en el trimestre actual + Horas de disponibilidad del centro de datos en el trimestre actual)/ Total de horas del período) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Componentes	Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases.	(Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases realizados / Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases programados) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
Actividades	Elaboración de proyectos de portales, web y redes sociales.	(Proyectos de portales, sitios web y redes sociales realizados / Proyectos de portales, sitios web y redes sociales programados) *100	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

Anexo 6. Metas del programa

Programa Presupuestario: Gobierno electrónico

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	U.de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de crecimiento de los servicios gubernamentales por vía electrónica	100	Si	Se refiere a las aplicaciones digitales vía internet para la prestación de servicios a los ciudadanos.	Si	La unidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica para alcanzar la meta.	No
Propósito	Disponibilidad de la infraestructura de TICs para la operación de los servicios de cómputo del Gobierno del Estado de México y Municipios.	100	Si	Se mide en horas la permanencia y disponibilidad de la Infraestructura gubernamental en TICs.	Si	La unidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica para alcanzar la meta.	No
Componentes	Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases.	100	Si	Se refiere al conjunto de acciones para generar productos o servicios por medio de la utilización de TICs.	Si	La unidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica para alcanzar la meta.	No
Actividades	Elaboración de proyectos de portales, sitios web y redes sociales.	100	Si	Se refiere al conjunto de acciones para generar productos o servicios por medio de la utilización de TICs.	Si	La unidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica para alcanzar la meta.	No

Anexo 7. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados.

Programa Presupuestario: Gobierno electrónico

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Fin	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
	Contribuir a la transformación digital en la administración pública mediante la mejora y eficiencia de la gestión gubernamental, la transparencia y los servicios proporcionados a la ciudadanía. Contribuir a la transformación digital de la administración pública para mejorar la eficiencia, de la gestión gubernamental, la transparencia, así como los servicios y la participación ciudadana.	Variación en el posicionamiento del Estado de México en el Ranking Estatal de Gobierno Electrónico	(Posición alcanzada por el Estado de México en el periodo anterior - Posición otorgada al Estado de México en el periodo actual)	Anual		
Propósito						
	Las dependencias y municipios del Gobierno del Estado de México mejoran su gestión gubernamental y los servicios a la ciudadanía con la adopción, uso y aprovechamiento de las TICs La gestión gubernamental y los servicios a la ciudadanía son mejorados por la adopción, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.	Índice de desarrollo del gobierno digital del Estado de México	(Media ponderada de la valoración del avance en materia de servicios en línea, servicios de red voz y datos; y marco jurídico actualizado)	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
Componentes						
	1. Proyectos para la adopción y utilización de TICs elaborados.	Porcentaje de digitalización de la gestión pública estatal		Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa	

Fin	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
	Proyectos con TICs elaborados y utilizados para mejorar la gestión pública estatal.	Porcentaje de Avance en la implementación de TICs en las dependencias del Estado.	(Número de dependencias estatales con procesos operados por Tics/ Total de dependencias estatales)*100		anual de trabajo.	
	2. Criterios, normas y procedimientos relativos al uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación actualizados.	Porcentaje de actualización del marco normativo para el desarrollo del gobierno electrónico.	Número de documentos normativos de gobierno electrónico existentes/ Número de documentos necesarios de gobierno electrónico)*100	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	3. Infraestructura de servicios de red de Internet, datos y voz en funcionamiento. Infraestructura de servicios proporcionada	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura de TICs. Porcentaje de servicios proporcionados	((Horas de disponibilidad de la red de Internet, datos y voz en el trimestre actual + Horas de disponibilidad de los servicios de cómputo en el trimestre actual + Horas de disponibilidad del centro de datos en el trimestre actual)/ Total de horas del período) *100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	4. Sistemas electrónico de información, trámites y servicios (SEITS) integrados.	Porcentaje de incremento en la digitalización de trámites nuevos.	(Número de trámites y servicios electrónicos nuevos / Número de trámites y servicios electrónicos existentes)*100	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
Actividades	ESTAS ACTIVIDADES SON PROPUESTAS, ES IMPORTANTE SABER SI ADECUAN A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA					
	1.1. Elaborar proyectos de portales, sitios WEB y redes sociales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de elaboración de proyectos de portales, sitios web y redes sociales.	(Proyectos de portales, sitios web y redes sociales realizados / Proyectos de portales, sitios web y redes sociales programados) *100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	1.2 Elaborar proyectos de aplicaciones en TIC's.	Porcentaje de cumplimiento del programa de elaboración de proyectos de aplicaciones en TICs	(Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases realizados / Proyectos de aplicaciones en TICs en sus diferentes fases programados) *100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de	

Fin	Objetivo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	Frecuencia		
					trabajo.	
	1.3 Elaborar proyectos de mejora de procesos en sus diferentes fases (análisis, diseño y consultoría).	Porcentaje de cumplimiento del programa de elaboración de proyectos para la mejora de procesos.	(Proyectos de mejora de procesos realizados / Proyectos de mejora de procesos programados)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	2.1 Integrar el Programa Estatal de Tecnologías de la información y comunicación.	Porcentaje de cumplimiento del programa de elaboración del Programa Estatal de Tecnologías de la información y comunicación.	Documento programado/Documento realizado)*100	Anual	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	2.2 Elaborar y difundir la normatividad en materia de TICs	Porcentaje del cumplimiento del programa de elaboración de documentos normativos en materia de TICs.	(Documentos normativos elaborados en materia de TICs/ Documentos normativos programados en materia de TICs)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	2.3 Elaborar estándares y lineamientos para el desarrollo de sistemas automatizados de información en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's	Porcentaje del cumplimiento del programa de elaboración de estándares y lineamientos en TICs.	(Documentos normativos elaborados en materia de TICs/ Documentos normativos programados en materia de TICs)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	3.1 Realizar acciones de mantenimiento al centro de datos.	Porcentaje del cumplimiento del programa de mantenimiento al centro de datos.	(Acciones de mantenimiento al centro de datos realizadas/Acciones de mantenimiento al centro de datos programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	3.2 Realizar acciones de mantenimiento a los servicios de cómputo.	Porcentaje del cumplimiento del programa de mantenimiento a los servicios de cómputo.	(Acciones de mantenimiento a los servicios de cómputo realizadas/Acciones de mantenimiento a los servicios de cómputo programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	3.3 Realizar acciones de mantenimiento de la red de internet, datos y voz.	Porcentaje del cumplimiento del programa de mantenimiento a la red de internet, datos y voz.	(Acciones de mantenimiento a la red de internet, datos y voz realizadas/Acciones de mantenimiento a la red de internet, datos y voz programadas)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	4.1 Realizar actividades y proyectos para la implementación, operación, administración, mantenimiento y actualización del Sistema Electrónico de Trámites y Servicios (SEITS) y Padrón de Certificados Electrónicos de Servidores Públicos.	Porcentaje de cumplimiento del programa de actividades y proyectos para el SEITS.	(Actividades y proyectos para el SEITS realizados / Actividades y proyectos para el SEITS programados)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	
	4.2 Realizar actividades para la operación del Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México (RUPAEMEX).	Porcentaje de cumplimiento del programa de actividades para la operación de la base de datos Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México (RUPAEMEX).	(Actividades realizadas para la operación del Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México / Actividades programadas para la operación del Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México)*100	Trimestral	Sistema de Información Pública de oficio del Estado de México. Avance del programa anual de trabajo.	

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios.

Programa Presupuestario: Gobierno electrónico

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas. Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Nombre del Programa	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencias	Programas Complementarios	Justificación
Fin							No	No	El objetivo del programa es único y específico dentro de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.
Propósito							No	No	El objetivo del programa es único y específico dentro de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.
Componentes							No	No	El objetivo del programa es único y específico dentro de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.
Actividades							No	No	El objetivo del programa es único y específico dentro de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México.

Fuentes de Información.

Programa Presupuestario: Gobierno Electrónico

Unidad Responsable: Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

- Gobierno del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017.
- Gobierno del Estado de México. Programa Especial Gestión Gubernamental Distintiva 2012-2017
- Gobierno del Estado de México. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas. Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas. Gobierno del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programático.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Gobierno del Estado de México. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios.
- Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario 060201 “Gobierno Electrónico”.
- Fichas técnicas de los indicadores del programa presupuestario “Gobierno Electrónico”.